NOTA UOC N° 411/2023

Asunción, 19 de julio de 2023.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar la QUINTA PRÓRROGA del Contrato Nº 60/2021, suscrito con la firma CONSORCIO DEPORTIVO CAAGUAZU con RUC Nº 80116467-26, en el marco del llamado a LPN SBE N° 21/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE CICLISMO PARA SUS MODALIDADES BMX - JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFEREMDUM PLURIANUAL" - ID 395.255.

Tomando en consideración lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1807/2022, se remiten:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución: Contrato N° 60/2021 en donde se designa a la Dirección de Infraestructura como Administrador del Contrato, dependencia que otorga el visto bueno según el Memo Infraestructura 556/2022 de fecha 15/12/2022 y el Informe Técnico IT -ASU22 N° 67-23, de fecha 12/07/2023.

b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión: Dictamen UOC N° 106/2023.

c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual se reconozca la quinta prórroga de los plazos contractuales: Memo Infraestructura 556/2022 de fecha 15/12/2022 y el Informe Técnico IT -ASU22 N° 67-23, de fecha 12/07/2023, ambos dictado por la Dirección de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga: Nota NE ASU22 / 130-2022 de fecha 19/12/2022

e) Documentaciones adicionales: solicitudes del Contratista y documentaciones respaldatorias.

Al mismo tiempo se informa, que la Contratante no ha podido dar cumplimiento al plazo establecido artículo 6 de la Resolución DNCP N° 1807/22, debido a una sobre carga de trabajo.

Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República